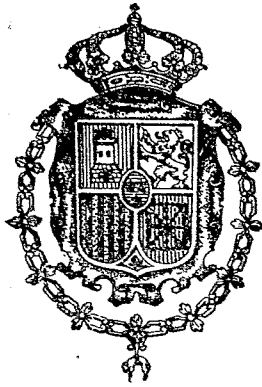


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 275.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se recuerde a los organismos del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos la obligación que tienen, según el artículo séptimo del real decreto núm. 970 de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 2 de abril último, de recabar y obtener de la Junta liquidadora de la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil la previa autorización para adquirir el material que se cita en el segundo párrafo de la base tercera del real decreto ley núm. 626 de 31 de marzo de 1928.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1930.

BERENGUER

Señores...

(De la Gaceta núm. 173.)

Subsecretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede restablecida en toda su vigencia la real orden circular de 14 de enero de 1926 (C. L. número 15) sobre destino de excedentes forzosos, y en su consecuencia, sin efecto la real orden manuscrita de 28 de marzo último, que exceptuaba al Cuerpo Eclesiástico del Ejército del cumplimiento de la primera disposición citada, con las limitaciones que prescribe

la real orden circular de 16 de junio actual (D. O. núm. 134).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Vicario general castrense.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo, Secretario de V. E. al teniente coronel de Infantería D. Primitivo Peiré Cabaleiro, ascendido a dicho empleo por real orden de 14 del actual (D. O. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General, segundo jefe del Gobierno militar de Cartagena, don Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla, al comandante de Infantería, con destino en la caja de Huerca-Overa núm. 36, D. Angel Angosto Tortosa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Causando baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea por fin del mes actual el cabo de la Guardia Civil D. Santiago López-Egea Salinas, encargado de la Escuela de instrucción primaria aneja a dicha Guardia Colonial, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la expresada clase cause alta en concepto de agregado en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infanta María Teresa), al que pertenecía, a partir de primero de julio próximo, y dándole destino de plantilla en la primera vacante que ocurra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el jefe y los oficiales de Carabineros, con destino al servicio civil del Ministerio de Hacienda, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ubaldo Ferreira Peguero y termina con don Florentino del Arco Valverde, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer pasen a la situación que en la misma se les señala, en las condiciones que determina el real decreto de 8 del mes próximo pasado (D. O. número 105), hecho extensivo al expresado Cuerpo por real orden de 13 del citado mes (D. O. núm. 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, séptima y octava regiones.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. Ubaldo Ferreira Peguero, de la Dirección general de Rentas públicas, a disponible forzoso en la primera región y afecto para sueldo a la Comandancia de Madrid.

Capitanes.

D. Eduardo Cadorniga González, de la Delegación de Hacienda de La Coruña, a disponible forzoso en la octava región, afecto para sueldo a la Comandancia a que actualmente pertenece.

D. Joaquín Merino Pérez, de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a disponible forzoso en la quinta región, afecto para sueldo a la Comandancia de Huesca.

Teniente.

D. Rafael Pérez Valls, de la Delegación de Hacienda de Alicante, a disponible forzoso en la tercera región, afecto para sueldo a la Comandancia a que actualmente pertenece.

Alférez (E. R.)

D. Florentino del Arco Valverde, de la Delegación de Hacienda de Valladolid, a disponible forzoso en la séptima región, afecto para sueldo a la Comandancia de Madrid.

Madrid 21 de junio de 1930.—Berenguer.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Examinados por el personal de la Escuela Automovilista del Ejército los individuos que se encuentren aptos para ello, según la real orden circular de 16 de abril del año actual (DIARIO OFICIAL, núm. 88), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se extiendan las licencias de conducción que le corresponde a los que han merecido la calificación de aprobado y que figuran en la siguiente relación, que empieza con Francisco Abad Martín y termina con Jerónimo García Sáez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Soldado, Francisco Abad Martín, de la Academia General Militar.

Otro, Diego Molinero Araguas, de la misma.

Otro, Emilio Saneis Soler, de la misma.

Otro, Lorenzo Estriche Esteban, de la misma.

Otro, Emilio Gómez Sánchez, de la misma.

Otro, José Domenech Sebastián, de la misma.

Otro, Alfredo Izquierdo Torán, de la misma.

Otro, Lorenzo Ferrer Lalueza, de la misma.

Otro, Joaquín Monclús Sin, de la misma.

Otro, Vicente Barber Albert, de la misma.

Otro, Germán Góriz Alemán, de la misma.

Otro, Ricardo Gómez García, de la misma.

Otro, Miguel Rodríguez Izquierdo, de la misma.

Otro, Francisco Mencía Moreno, de la misma.

Otro, Andrés Arranz López, de la misma.

Otro, Juan Nieto García, de la misma.

Otro, Luciano Ruiz Morales, de la misma.

Otro, Manuel Díaz Landa, de la misma.

Otro, Manuel Monje Martínez, de la misma.

Otro, Arturo Losada Otero, de la misma.

Otro, Marcelo Orozco Navarro, de la misma.

Otro, Toribio Robisco Abanades, de la misma.

Otro, Joaquín Aguilar Roca, de la misma.

Cabo, Antonio Espinosa Andrés, del regimiento Infantería Infante, 5.

Soldado, Alejandro Segura Azagra, del de Aragón, 21.

Otro, Justo Sánchez Hernández, del batallón Cazadores Castillejos, 18.º de Caballería.

Otro, Luis Marto Sarto, del depósito de sementales quinta zona pecuaria.

Otro, Félix Ruiz Velasco, del mismo.

Otro, Miguel Meseguer Ferrer, del quinto regimiento Artillería Ligera.

Otro, Víctor Roberter García, del mismo.

Suboficial, D. Julián Acevedo Gómez, del regimiento Pontoneros.

Soldado, Juan Hoyas Barquillo, del mismo.

Otro, José Ramos Manón, del mismo.

Otro, Emilio Margarit Malagarri, del mismo.

Otro, Francisco Gabarro Torsell, del mismo.

Otro, Francisco Barros Asís, del mismo.

Otro, Paulino Lon Ferrando, de la quinta Comandancia de Intendencia.

Otro, Carlos Roteta Puértolas, de la misma.

Soldado, José Ruiz Andrés, de la quinta Comandancia de Intendencia.

Otro, Manuel Sarrat Ibaz, de la misma.

Otro, Rogelio Belsué Tornes, de la misma.

Otro, Casimiro del Amo Brieva, de la misma.

Otro, Gregorio Coll Rubiella, de la misma.

Otro, Adolfo Raso Mur, de la misma.

Otro, Valero Sancho Oballa, de la misma.

Otro, Vicente Camón Palomero, de la misma.

Cabo, Sebastián Delgado Miñarra, de la misma.

Soldado, Guzmán Martín Santana, de la tercera Comandancia de Saadad Militar (segundo grupo).

Otro, Jerónimo García Sáez, de la misma.

Madrid 21 de junio de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en la Escuela automovilista del Ejército los individuos pertenecientes al curso de mecánicos automovilistas y motociclistas segundos convocados por real orden circular de 9 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 275) el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se extiendan las correspondientes licencias a los que han obtenido la calificación de aprobado y que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Nicolás Maeztu Hita y termina con Artemio Rey Alonso, reintegrándose con urgencia a sus Cuerpos los no pertenecientes a la plantilla del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Soldado, Nicolás Maeztu Hita, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Otro, Valero Requena Sierra, del mismo.

Otro, Manuel González Villaseca, del mismo.

Otro, Carlos Yunta Quintero, del mismo.

Otro, Delfín del Río Alvarez, del mismo.

Otro, Francisco Cobas Gallego, del mismo.

Otro, Rogelio Frías Mayordomo, del mismo.

Otro, José Martínez Marín, del mismo.

Otro, Serafín Yáñez Castro, del mismo.

Otro, Vicente Lafont Irurezuqui, del mismo.

Otro, Daniel Gamó Izquierdo, del mismo.

Otro, Fabián Matilla Arribas, del mismo.

Soldado, Wenceslao Muñoz González, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Cabo, Teodoro Segundo Sansegundo, del mismo.

Otro, Simeón Romerales Piers, del mismo.

Soldado, Pedro García Rincón, del mismo.

Cabo, Angel Cantarín Arias, del mismo.

Soldado, Luis Manchón Paredes, del batallón de Ingenieros de Melilla.

Otro, Diego Martínez Ríos, del mismo.

Otro, Arturo León Sánchez, del mismo.

Otro, Fernando Catalán Menajes, de la Comandancia de Sanidad de Melilla.

Cabo, Federico del Barrio Sánchez, de la de Ceuta.

Mecánicos motociclistas segundos.

Soldado, Basilio Moreno Santos, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Otro, Jerónimo Usano Martín, del mismo.

Soldado, Artemio Rey Alonso, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Madrid 21 de junio de 1930.—Berenguer.

INGRESO EN CARABINEROS

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Bajoz núm. 73, D. Arcadio Saña Sala, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal de la Armada comprendido en la siguiente relación, que da principio con don Ramón Nuche Dolarea y termina con D. Estanislao Lluesma García, las pensiones en las condecoraciones de referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Relación que se cita

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Autoridades que han cursado las propuestas
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
General...	Capitán Fragata	D. Ramón Nuche Dolarea.....	P. de Cruz..	8	novbre..	1928	600	1	dicbre..	1928	Capitanía General Cádiz
Idem.....	Otro.....	» Francisco Bastarache y Díez de Bulnes.....	Idem.....	24	enero ..	1930	600	1	febrero..	1930	Idem del Ferrol.
Idem.....	Otro.....	» Julio Ochoa y Latorre.....	Idem.....	3	abril ...	1930	600	1	mayo... ..	1930	Idem de Cartagena.
Idem.....	Otro.....	» José Morgado y Antón.....	Idem.....	22	idem ...	1930	600	1	idem ...	1930	Idem del Ferrol.
Infantería.	Comandante...	» José Poblaciones Nieto.....	Idem.....	24	agosto..	1928	600	1	septbre ..	1928	Ministerio de Marina.
Idem.....	Otro.....	» Severo Martín Rodríguez.....	Idem.....	12	abril ...	1930	600	1	mayo... ..	1930	Capitanía Gral. del Ferrol
Sanidad..	Subinspector 2.º	» Estanislao Lluesma García.....	Idem.....	16	marzo..	1930	600	1	abril ...	1930	Ministerio de Marina.

Madrid 21 de junio de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería de Marina D. José Pardo y Pascual de Bonanza, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 26 de marzo último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capellán mayor de la Armada D. José Santiago Rodríguez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 22 de mayo de 1928.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Dionisio Muñiz Labrada y termina con D. Fernando Carmona Arrabal, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cruz.

Capitán.

D. Dionisio Muñiz Labrada, con la antigüedad de 18 de febrero de 1930. Cursó la documentación el 5.º Tercio.

Teniente (E. R.), retirado.

D. Pedro Rocha Macías, con la antigüedad de 5 de marzo de 1930. Cursó la documentación el 11.º Tercio.

Tenientes (E. R.)

D. Benjamín Martín Cordero, con la antigüedad de 6 de abril de 1930. Cursó la documentación el 4.º Tercio.

D. Fernando Carmona Arrabal, con la misma. Cursó la documentación el 12.º Tercio. Madrid 21 de junio de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Or-

den de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de cruz de dicha Orden al capitán de Carabineros D. Julio López Rodríguez, con la antigüedad de 4 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Novo Vázquez y termina con D. Daniel Eugenio Casañ, las condecoraciones de dicha Orden, que en la misma se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

RELACION QUE SE CITA

Cruz.

Alféreces (E. R.)

D. Antonio Novo Vázquez, con la antigüedad de 4 de diciembre de 1929. Cursó la documentación la Comandancia de Málaga.

D. Miguel Alonso Más, con la de 5 de marzo de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de Málaga.

D. Daniel Eugenio Casañ, con la de 10 de abril de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de Alicante.

Madrid 21 de junio de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al oficial segundo del Cuerpo de Oficinas militares. D. Gabriel Martín Inchaurregui, con destino en la Junta de clasificación y revisión de Alava, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 18 de marzo último.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Circular Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Cuesta Pararols y termina con don Manuel Jiménez Díaz, las condecoraciones de la referida Orden que en la misma se les señala, con la antigüedad que también se determina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cruz.

Oficiales segundos.

D. José Cuesta Pararols, con la antigüedad de 20 de febrero de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la octava región.

D. Rafael Martín Ortega, con la de 14 de marzo de 1930. Cursó la documentación el Consejo Supremo.

D. Joaquín Lucía Marina, con la de 18 de marzo de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

D. Ramón Maseda Reinante, con la misma. Cursó la documentación el Gobierno militar de Coruña.

Oficiales terceros.

D. Canuto Martínez Calleja, con la antigüedad de 18 de marzo de 1930. Cursó la documentación el Gobierno militar de Soria.

D. Santiago García Fortuny, con la misma. Cursó la documentación el Gobierno militar de Alicante.

D. Miguel González Bautista, con la misma. Cursó la documentación el Archivo de Segovia.

D. Juan Gorrochátegui Azagra, con la misma. Cursó la documentación la circunscripción de Ceuta.

D. Rafael Schiaffino Lázaro, con la misma. Cursó la documentación la Capitanía general de la segunda región.

D. Juan Gómez Forteza, con la misma. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

D. José Martín Ruiz, con la misma. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

D. Jaime Fernández de Alba Minogorce, con la misma. Cursó la documentación la circunscripción de Ceuta.

D. Recaredo Josa Rodríguez, con la misma. Cursó la documentación la Capitanía general de la segunda región.

D. Simeón Hernández García, con la misma. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

D. Hernán Cortés Valiente, con la misma. Cursó la documentación la circunscripción de Ceuta-Tetuán.

D. César Viamonte Cortés, con la misma. Cursó la documentación el Gobierno militar de Barcelona.

D. Manuel Jiménez Díaz, con la de 3 de abril de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la quinta región.

Madrid 21 de junio de 1930.—Berenguer.

REINGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, licenciado, Francisco Martín Nieto, residente en Andavías (Zamora), en súplica de que se le conceda el reingreso en dicho Cuerpo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que no perteneció al Instituto el tiempo de dos años que como mínimo preceptúa el apartado d) de la regla segunda de la real orden circular de 19 de abril de 1928 (D. O. núm. 89).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

VUELTAS AL SERVICIO.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de la Guardia Civil, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Mariano Rivero López, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, el cual continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. José Martínez Rodríguez y termina con Narciso Sanz Antón, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causado alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

S.ñor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. José Martínez Rodríguez, del regimiento Africa, 68, al de Navarra, 25. D. Liberato Grijalba Prestamero, ascendido, del regimiento Cuenca, 27, al mismo. (Art. 8.)

D. Leovigildo Bartolín Nevot, ascendido, del regimiento Luchana, 28, al mismo. (Art. 8.)

D. Ezequiel González Miguel, ascendido, del regimiento Isabel II, 32, al mismo. (Art. 8.)

D. Aurelio Astilleros García, del regimiento San Fernando, 11, al de Las Palmas, 66.

D. Miguel Alonso Ustáriz, del batallón Cazadores Simancas, 8, al regimiento Las Palmas, 66.

D. Luis Justo Estévez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al batallón montaña Mérida, 3.

D. Evaristo Moreno Vaquerizo Naharro, de la circunscripción reserva de Salamanca, 90, al batallón montaña Gomera Hierro, 11.

D. Carlos Dutoit Ramírez, del regimiento San Fernando, 11, al batallón Cazadores Las Navas, 10.

D. Antonio Zarazaga Jiménez del regimiento Africa, 68, a la zona reclutamiento de Huelva, 8.

D. Francisco Barranco Lupión, del regimiento Ceriñola, 42, a la Junta de clasificación y revisión de Málaga.

D. Felipe Salvo Ros, del regimiento del Príncipe, 3, a la Junta de clasificación y revisión de Santander.

D. Joaquín Corretge Palop, del regimiento América, 14, a la zona de Pamplona, 29.

Destinos a Cuerpos permanentes de Africa.

Voluntario.

D. Enrique de Cándido Martín, del batallón Cazadores Simancas, 8, al regimiento Melilla, 50. (Real orden 19 mayo 1930, D. O. núm. 110.)

Ascendidos destinados por turno forzoso con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 22 de noviembre de 1927 (D. O. núm. 262.)

D. Rafael Herrero Gañe, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al batallón montaña Ibiza, 7.

D. Leonardo Lafuente Cabrero, de

la caja recluta de Zaragoza, 65, al batallón montaña Antequera, 12.

D. Fernando Montero García, del regimiento Covadonga, 40, a la Junta de clasificación y revisión de Zamora.

D. Santiago Pérez Peña, del regimiento Infante, 5, al de Ordenes Militares, 77.

Sargentos.

Antonio Sánchez Herrando, del batallón Cazadores Barbastró, 4, al regimiento Infante, 5. (Real orden 19 de mayo 1930, D. O. núm. 110.)

Antonio Gómez Ramos, ascendido, del regimiento Córdoba 10, al mismo. (Artículo 8.)

Eduardo Piña Solozábal, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Galicia, 19. (Real orden 19 de mayo 1930, D. O. núm. 110.)

Antonio Medina Muñoz, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Gerona, 22. (Real orden 19 de mayo 1930, D. O. núm. 110.)

Santos Moreno Martínez, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al regimiento Cuenca, 27. (Art. 8.)

Regino Gómez Navarredonda, del regimiento Ceriñola, 42, al de Luchana, 28, conservando los derechos del artículo séptimo.

Teodoro Mañe Domingo, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Luchana, 28, conservando los derechos del artículo séptimo.

Rafael Hernández Pérez, del regimiento Africa, 68, al de Isabel II, 32.

Miguel Torrus Palomo, del regimiento San Fernando, 11, al de San Quintín, 47, conservando los derechos del artículo séptimo.

Angel Alvarez Rodríguez, del regimiento Africa, 68, al de Isabel La Católica, 54.

Faustiniانو Cuerpo Segador, del regimiento Castilla, 16, al de Valladolid, 74.

Félix de la Fuente Castaño, del regimiento Asturias, 31, al de Tarragona, 78.

Julio Caujapé Castejón, ascendido, del batallón montaña La Palma, 8, al mismo. (Art. 8.)

José Méndez Fernández, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al batallón montaña Alfonso XII, 5. (Real orden 11 de octubre 1928, D. O. núm. 225.)

Audonio Torio González, del regimiento Africa, 68, a la circunscripción reserva de Madrid, 1.

Polícarpo Uldarico Garrido Busno, del regimiento Ceriñola, 42, e Intervenciones Gomara Xauen, a la circunscripción reserva de Albacete, 28.

Angel Royuela Valero, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, a la circunscripción reserva de Soria, 42.

Enrique Condés García, del regimiento Ceuta, 60, a la Junta de clasificación y revisión de Toledo.

Narciso Sanz Antón, del regimiento Africa, 68, al batallón Cazadores Las Navas, 10.

Madrid 21 de junio de 1930.—Beren-

guer. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Infantería de Alava núm. 50, Antonio Campaña Castillo, cese en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber causado baja en las Intervenciones Militares de Larache, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 11 del actual, siendo alta en la fuerza de haberes del Cuerpo a que pertenece.

Es asimismo la voluntad de S. M., conforme con lo propuesto por V. E., que la relación inserta a continuación de la real orden de 28 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 119), por la que se dispone el destino a distintos Cuerpos de varias clases de segunda categoría, se entienda rectificadas en cuanto a los destinos que sirven fuera de la plantilla de sus Cuerpos respectivos los sargentos comprendidos en la siguiente relación, en la forma que en la misma se expresa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Infantería de San Fernando, 1.

Sargento.

Valentín Calzado García, en las Intervenciones Militares de Tetuán.

Del regimiento Infantería de Ceriñola, 42.

Sargentos.

Agustín Legorburu y Alonso Graña, en las Intervenciones Militares de Xauen.

Pedro Rincón Lázaro, en la Mehal-la Jalfiana de Tetuán, 1.

Jaime Salas Lirola, en las Intervenciones Militares de Larache.

José Díez Blázquez, en la Mehal-la Jalfiana de Gomara, 6.

Joaquín Jiménez Montes, en las Intervenciones Militares de Tetuán.

Del regimiento Infantería Africa, 68.

Sargentos.

Manuel García Camacho, No pertenece a Intervenciones.

José Jiménez Rasola, en las Intervenciones Militares de Melilla.

Madrid 21 de junio de 1930.—Beren-

guer. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios

guarde) se ha servido disponer que el cabo del regimiento de Infantería Africa núm. 68, Santiago Puig Barceló, pase destinado a la compañía indígena de montaña, en vacante de cabo escribiente que en la misma existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los cabos del regimiento de Infantería Africa núm. 68, Luis Martínez Ranilla y Andrés Manjón Santaella, pasen destinados a la compañía disciplinaria de Cabo Juby, en vacantes que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación cesen en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido baja en las unidades Jalfianas que se expresan, según reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 11 del actual, siendo altas en la fuerza de haberes de los Cuerpos a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

En las Intervenciones militares de Tetuán.

Soldado, Ramón Méndez Fernández, del batallón de Cazadores Barbastro, 4. Otro, Juan Gutiérrez Bravo, del mismo.

En la Mehal-la Jalifiana de Melilla, 2.

Soldado, Antonio Gómez Rubio, del batallón de Cazadores Simancas, 8. Madrid 21 de junio de 1930.—Beren-guer.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Fermín García Selva, ascendido, del regimiento Asturias, 31, con doña Trinidad Robledillo y Mora.

Capitán.

D. Lorenzo Ramírez Jiménez, del Tercio, con doña Laura Iglesias Montero.

Capitán (E. R.)

D. Gregorio Sánchez Vares, en situación de reserva en la sexta región y afecto a la zona de Burgos, 28, con doña Cesárea Carracedo Zuazo.

Teniente.

D. Luis Munar Viladomat, del batallón montaña Lanzarote, 9, con doña María de las Mercedes Hernando y Sancho.

Madrid 21 de junio de 1930.—Beren-guer.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con el coronel D. José García Aldave Mancebo y termina con el capitán D. Ignacio Jiménez Martín, el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican, salvo los comprendidos en el apartado cuarto de la regla segunda de la mencionada real orden, para los que se seguirá la norma que en dicho apartado se determina. Es asi-

mismo la voluntad de S. M. que la relación que acompañaba a la real orden circular de 23 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 115) se entienda rectificada en el sentido de que quede eliminado de la misma el teniente coronel D. Rafael Mora Sánchez, por no corresponderle el premio que en ella se le asignaba, y que los destinos del capitán D. José Guarnier Vivanco y del teniente D. Salvador Bastos Jimeno son en la Mía montada de camellos de las tropas de Policía del Sahara y en la Academia General Militar, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

500 pesetas por un quinquenio a partir de primero de julio de 1930.

D. José García Aldave Mancebo, de la zona de reclutamiento y reserva de Murcia, 17.

D. Luis Viana Riesgo, del regimiento Infantería Reina, 2.

Tenientes coroneles.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad a partir de primero julio 1930.

D. Enrique Jiménez López, de la zona de reclutamiento y reserva de Madrid, 1.

D. Mariano Alvarez Mayor, del regimiento Infantería Cádiz, 67.

D. Rafael González Gómez, disponible en la tercera región.

D. Juan Oller Piñol, disponible en la cuarta región y jefe de Mozos de escuadra.

D. Manuel Alfonsín Castañeda, de reemplazo por enfermo en la segunda región.

D. Manuel de la Torre Pastor, de la zona de reclutamiento y reserva de Zaragoza, 23.

D. José Iglesias Lorenzo, de la caja de recluta de Alcázar de San Juan, 8.

D. Enrique Rodríguez Fresquet, secretario del Gobierno militar de Barcelona.

D. Leocadio Quijano Sáenz, de la zona de reclutamiento y reserva de Guipúzcoa, 30.

D. Agustín Vaca Arus, de la caja de recluta de Tarrasa, 56.

D. Francisco Valverde Suárez, del regimiento Infantería Vad Rás, 50.

D. José Rodríguez Pérez de Notario, sargento mayor de Madrid.

D. Baldomero González Ruiz, del regimiento Infantería Mallorca, 13.

D. Miguel Alvargonzález Matalobes, de la zona de reclutamiento y reserva de Avila, 39.

1.000 pesetas por dos quinquenios a partir de primero de julio de 1930.

D. Domingo Delgado Mendoza, de la caja de recluta de Motril, 34.

D. Arias Bulnes Trespalacios, del regimiento Infantería Isabel II, 32.

500 pesetas por un quinquenio a partir de primero de julio de 1930.

D. Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio, de la zona de reclutamiento y reserva de Tenerife, 49.

D. Román Bayo Ayala, del regimiento Infantería Reina, 2.

D. Rafael Colorado Laca, de la caja de recluta de Orihuela, 43.

D. José Usoz Loma, de la zona de reclutamiento y reserva de León, 47.

Comandantes.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad a partir de primero julio 1930.

D. Ricardo Eymar Fernández, del regimiento Infantería Saboya, 6.

D. Leopoldo Uribe y Uribe, juez de causas de la segunda región.

D. Mariano Melguizo Alemany, del regimiento Infantería Reina, 2.

D. Miguel Salvador Arcángel, de los Somatenes de la tercera región.

D. Isidoro Ráez Guerra, de la caja de recluta de Talavera, 6.

D. Tomás Luque Pinillos, del regimiento Infantería Mallorca, 13.

D. Víctor Alvarado Maldonado, de este Ministerio.

D. Juan Breschitel Cárdenas, del regimiento Infantería Badajoz, 73.

D. Miguel García Gutiérrez, de la zona de reclutamiento y reserva de Cádiz, 9.

D. Angel Manrique de Lara y Ramón, disponible en Canarias.

D. Manuel Valverde Suárez, de la zona de reclutamiento y reserva de Madrid, 1.

D. José Forniés del Campo, disponible en la tercera región.

D. Gerardo Mayoral Monforte, del regimiento Infantería Cantabria, 39.

D. Luis de Córdoba y Diago, del de León, 38.

D. Francisco García Garrido, jefe local del Servicio Nacional de Educación física y premilitar de Cervera.

D. Miguel Fortea y García, del regimiento Infantería Africa, 68.

D. Hipólito Martínez Parra, del de Cartagena, 70.

D. Federico Ponsoda Pascual, de la zona de reclutamiento y reserva de Valencia, 14.

D. Agustín Pérez Ampudia, de la de Cádiz, 9.

D. Luis López de Armas, de la de Pontevedra, 45.

D. Antonio González Fraga, de reemplazo por herido en la octava región.

D. Jorge Balaguer Jiménez, de los Somatenes de la cuarta región.

D. Miguel Riaza Mir, del regimiento Infantería Saboya, 6.

D. Servando López y López, disponible en la octava región.

D. Ramón Mourillo López, de la zona de reclutamiento y reserva de Coruña, 42.

D. Aurelio Matilla García, de la de Madrid, 1.

D. José Onrubia Flores, del regimiento Infantería Córdoba, 10.

D. Juan Florit y Torres, de la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona, 18.

D. Alejandro Calzada Rexach, de los Somatenes de la quinta región.

D. Manuel Latorre Roca, de este Ministerio.

D. Emilio Rueda Maestro, de la zona de reclutamiento y reserva de Madrid, 1.

D. Antonio González Izaguirre, disponible en la cuarta región.

D. Juan Rodríguez Arrazola, del regimiento Infantería Jaén, 72.

D. Emilio Cortes Reyes, del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

D. Pablo de Peray Marcha, de la Presidencia del Consejo de Ministros (Junta calificadora de aspirantes a destino públicos).

1.000 pesetas por dos quinquenios a partir de primero de julio de 1930.

D. José Moreno Garavis, de la zona de reclutamiento y reserva de Cuenca, 4.

D. Alfredo González Ibáñez, de la de Murcia, 17.

D. Fernando Benedicto y Millán, de la de Málaga, 11.

500 pesetas por un quinquenio a partir de primero de julio de 1930.

D. Emilio González Salón, de la zona de reclutamiento y reserva de Logroño, 31.

D. César Goya Palacín, de la de Valladolid, 36.

D. José Sevil y Visa, jefe local del Servicio nacional de Educación física y premilitar de Barcelona.

D. Félix Navajas García, de la Academia de Infantería.

D. Joaquín Raventós París, ayudante del General Muslera.

D. Tomás Alonso Mediavilla, del Colegio de María Cristina.

D. Daniel Dufof Alvarez, de la zonal de reclutamiento y reserva de Zaragoza, 23.

D. Rafael de Lafy Gual, de la de Palma, 48.

D. Jenaro López Pallas, jefe local del Servicio nacional de Educación física y premilitar de Medinaceli.

D. Benigno Martínez Portillo, jefe de Vigilancia y Seguridad de Marruecos.

Capitanes.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades a partir de primero de julio de 1930.

D. Pedro López Guerrerero y Portocarrero, del regimiento Infantería Vad Rás, 50.

D. José Fernández Navarro, de supernumerario en la tercera región.

D. Luis Delgado Brackombury, de supernumerario en Ceuta.

D. Eloy Luengo Mañón, secretario de causas en la tercera región.

D. José Boned Miñón, secretario de causas de la quinta región.

D. Manuel Romero de Arcos, disponible en la primera región y en la Escuela de Estudios Superiores Militares.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad a partir de primero julio 1930.

D. Pedro Prats García, disponible en Ceuta.

D. Eloy Camilo Peral, del regimiento Infantería Cartagena, 70.

D. Luis Bolla Cisneros, secretario de causas de la octava región.

D. Joaquín Jiménez Canito, del regimiento Infantería Córdoba, 10.

D. Rafael Iboleón Zurita, del del Rey, 1.

D. Serafín Sánchez Sandino, del de Borbón, 17.

D. Luis Almeida Garay, del de Guadalajara, 20.

D. Luis Fernández Ortigosa, del de Covadonga, 40.

D. Manuel Ruiz de la Serna, disponible en la primera región y en la Escuela de Estudios Superiores Militares.

D. Agustín Fuster Picó, del regimiento Infantería Vizcaya, 51.

D. Arturo Monserrat Peña, del de Covadonga, 40.

D. Joaquín Vigueras Fernández, del de Granada, 34.

D. Julio Esteban-Infantes Martín, de la Escuela de Gimnasia.

D. Antonio de Azpiazu Tato, del regimiento Infantería Asturias, 31.

D. Elías Gallego Muro, de la caja de recluta de Astorga, 113.

D. Manuel Villalonga Alomar, del regimiento Infantería Palma, 61.

D. Carlos Esteve Romero, del de Valencia, 23.

D. Pedro Gutiérrez Corcuera, del de León, 38.

D. Carmelo de las Morenas Alcalá, del de La Lealtad, 30.

D. Manuel Tegel Abad, del del Infante, 5.

D. José Arocena Rodón, del de Sicilia, 7.

D. Jesús Rodríguez Losada, de la caja de recluta de Monforte, 102.

D. Enrique Nieto Zuvillaga, del regimiento Infantería Asturias, 31.

D. Juan Cañada Pera, del de Mallorca, 13.

D. Alberto Gerner Amoribieta, del de Almansa, 18.

D. Ricardo Pérez García, del de Sicilia, 7.

D. Rafael López Delgado, del de Isabel II, 32.

D. Justo de Pedro Mocete, del del Infante, 5.

D. Isidoro Vertiz Iturregui, de la zona de reclutamiento y reserva de Almería, 13.

D. Benigno González Pérez, de la Escuela de Gimnasia.

D. Isidro Fábregues Estela, del regimiento Infantería Mahón, 63.

D. Fernando Cubero Lucena, de la caja de recluta de Pozoblanco, 27.

D. Joaquín Herrerros de Tejada Francia, del regimiento Infantería Segovia, 75.

D. Gabriel Rebellón Domínguez, al servicio de otros Ministerios.

D. Joaquín García Nieto, secretario de causas en la cuarta región.

D. Carlos Jiménez Canito, del regimiento Infantería Cantabria, 39.

D. Vicente Ardid Manchón, de la Escuela de Tiro.

D. Miguel Franco García, del Tercio.

D. Diego Saavedra Gaitán de Ayala, supernumerario en la sexta región.

D. Antonio Gómez de Salazar Martínez Illescas, del regimiento Infantería Cartagena, 70.

D. Joaquín Bueno Rodríguez, del de Gravelinas, 41.

D. Luis Fernández Gomila, de la zona de reclutamiento y reserva de Teruel, 26.

D. Adolfo Rodríguez Algarra, del regimiento Infantería Gravelinas, 41.

D. José Fernández López, de la zona de reclutamiento y reserva de Cáceres, 41.

D. Guillermo Aldir Arceus, del regimiento Infantería Vergara, 57.

D. Francisco de Turo Guerrero, ayudante de la primera media brigada de la segunda brigada de montaña.

1.000 pesetas por dos quinquenios a partir de primero de julio de 1930.

D. Joaquín Cañada Pera, del regimiento Infantería León, 38.

D. José Ybarra Colombo, del de Cantabria, 39.

D. Joaquín López Ybáñez, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

D. Manuel Jaén Ureta, del regimiento Infantería Sicilia, 7.

D. Manuel Gener López, del de Cádiz, 67.

D. Emilio Alaman Ortega, de la Academia de Infantería.

D. José Peñarredonda Fernández, del regimiento Infantería Isabel la Católica, 54.

D. Augusto Gracián Ripoll, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

D. Felipe Cabezas Dabán, del regimiento Infantería Rey, 1.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de julio de 1930.

D. José Montero Jiménez, de la zona de reclutamiento y reserva de Huelva, 8.

D. Fernando Viana Cárdenas Castellanos, del regimiento Infantería Mahón, 63.

D. Adolfo Fernández Nava, del de Burgos, 36.

D. Rafael Carrasco Calderón, del de Murcia, 37.

D. Arturo González Fleitas, del de Valencia, 23.

D. Andrés Sánchez Pérez, de la Academia de Infantería.

D. Fernando Ponce de León y Calvo-Rubio, del regimiento Infantería Reina, 2.

D. Ignacio Jiménez Martín, del Servicio de Aviación.

Madrid 21 de junio de 1930.—Berenguer.

Sección de Caballería y Gría Caballar

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 de mayo último, promovida por el herrador de tercera del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Vicente Hernández Ramón, en súplica de que se le conceda continuar en filas como soldado de segunda, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, en analogía con lo resuelto por real orden de 29 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 74) para el de igual clase Florencio González López, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el capitán de Caballería D. José Velarde Ramos-Izquierdo, con destino en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Solange Marie Louise Namur Oedenkoven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este departamento en 2 del actual, promovida por el alférez de Artillería (E. R.) D. Godofredo de la Cruz Moreno, destinado en el regimiento a pie número 3, en súplica de que se le conceda pasar a situación de «al servicio de otros Ministerios», por haber sido nombrado jefe de servicios municipales del Ayuntamiento de Cádiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, el que quedará adscrito a la Pagaduría de haberes de la segunda región, por la que percibirá el sueldo señalado en la excepción del ar-

tículo noveno del real decreto de 24 de febrero último (C. L. núm. 55). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el maestro armero D. Segundo Miaja Herrero y termina con el ajustador D. Julio Alvarez Alvarez, pase a servir los destinos que se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestros armeros.

D. Segundo Miaja Herrero, de excedente en Aviación, al batallón Ingenieros de Tetuán, en igual situación.

José Carrero Rivera, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42, a Aviación, excedente de plantilla, prestando servicio en Africa hasta cumplir el plazo de mínima permanencia.

Jesús Fernández Fernández, del regimiento de Infantería Extremadura, 15 al de Ceriñola, 42. (V.)

Francisco González Núñez, de nuevo ingreso, al regimiento de Infantería Extremadura, 15. (F.)

Ajustadores.

D. Francisco Jiménez Olmedo, de excedente de plantilla en el regimiento de Artillería ligera, 2, a la Comandancia de Artillería del Rif, de plantilla. (V.)

Manuel Miranda Rojas, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento de Artillería a pie, 1, excedente de plantilla. (F.)

Rafael Alonso González, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento de Artillería ligera, 2 (Sevilla), excedente de plantilla. (F.)

Julio Alvarez Alvarez, de excedente de plantilla en la Academia de Interventoría del Rif, de plantilla. (F.)

Madrid 23 de junio de 1930.—Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el comandante le Artillería D. José Cruz Conde, destinado al regimiento a pie núm. 5 por real orden de 26 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 116), quede disponible forzoso en la segunda región, con motivo de estar exceptuado de colocación forzosa, por encontrarse en el primer vigésimo de su escala, según determina la regla cuarta de la real orden circular de 12 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 61), surtiendo esta disposición efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar maestro armero de tercera clase del Ejército al alumno de la escuela afecta a la fábrica de armas de Oviedo, D. Francisco González Núñez, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 del mes anterior, promovida por el teniente de Artillería (E. R.) don Segismundo Sánchez Aguado, destinado en la Comandancia de Ceuta, en súplica de que se le acumulen para su clasificación del primer quinquenio los abonos de campaña concedidos por las operaciones verificadas en ese territorio en los años 1911 y 1912; teniendo en cuenta que el interesado está clasificado para dichos efectos por años de oficial, con arreglo a las reales órdenes de 22 de noviembre de 1926 (C. L. núm. 405) y 24 de junio de 1928 (D. O. número 140), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, por no proceder variar dicha clasificación, a pesar de que se le han concedido con posterioridad los abonos de referencia.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 de abril último, promovida por el teniente de Artillería (E. R.) don Antonio Guerrero Sánchez, actualmente disponible forzoso en la circunscripción del Rif, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en el quinquenio que disfruta por habersele concedido abonos de campaña con arreglo al real decreto de 30 de abril de 1928 (D. O. número 98); teniendo en cuenta que al interesado se le concedió el premio de efectividad de 500 pesetas por real orden de 19 de mayo de 1926 (D. O. núm. 111), por cinco años de oficial, con arreglo a la real orden circular de 22 de noviembre de dicho año (C. L. núm. 405), no procede variar la clasificación indicada por los abonos que con posterioridad le han sido concedidos, y como no le es de aplicación, por ser caso distinto, la real orden de 13 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 37), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Camilo Muñoz Roca-Tallada, disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro voluntario para esta Corte, sin perjuicio del señalamiento de haberes que le haga el Consejo Supremo del Ejército y Marina, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería (E. R.) D. Angel del Río Díaz, en reserva en esa región, se le abone por el parque de armamento y reserva del Arma de la misma, a partir de primero del actual, el sueldo mensual de 450 pesetas, que le ha señalado el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de mayo próximo pasado, promovida por el trompeta del Grupo de Ingenieros de Tenerife, Joaquín Puey Añaños, en la que solicita pasar destinado al batallón de Ingenieros de Tetuán, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige la real orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del actual, promovida por el teniente coronel de Ingenieros D. Antonio Moreno Zubia, al servicio del Ministerio de Hacienda y afecto para haberes a esta región, en súplica de que se le conceda la baja definitiva en la situación de «al servicio de otros Ministerios» y se le reintegre al servicio activo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, en las condiciones que determina el real decreto de 8 de mayo próximo pasado (D. O. número 105), quedando disponible forzoso en esta citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

DOCUMENTACION.—MEMORIAS

Excmo. Sr.: Examinadas las Memorias de las Comandancias de Ingenieros de esa región, correspondientes al ejercicio de 1929, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 30 de abril último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas y disponer que para lo sucesivo se tengan en cuenta las observaciones siguientes:

1.ª En relación con las obras que se ejecuten en pabellones vivienda y las que modifiquen la distribución actual de los edificios, se hará constar, singularmente, las reales órdenes de autorización de este Ministerio.

2.ª Siendo la cantidad de 50.000 pesetas el límite máximo del coste de las obras que pueden ser aprobadas por V. E., y teniendo en cuenta los medios actuales de construcción de que disponen los contratistas, si alguna obra menor con asignación total de su importe no puede ejecutarse totalmente en el año, será debido a alguna causa fortuita o de fuerza mayor, que habrá de justificarse detalladamente en cada caso, porque está prohibido terminantemente distribuir el importe total de una obra menor en dos diferentes ejercicios económicos.

3.ª Además de los importes de los presupuestos, deberá consignarse las fechas de aprobación y las cantidades invertidas, debiendo comprobarse éstas antes de fijarlas en la Memoria, para evitar errores materiales como los que aparecen en las obras números 149 y 162 del L. de C. e I.

Asimismo S. M. se ha servido disponer se remitan a este Ministerio las hojas estadísticas que previene la real orden circular de 19 de abril de 1929 (D. O. núm. 88), toda vez que no se han recibido las que se dice acompañan a la Memoria de la Comandancia regional, ni las que han debido redactarse por la base naval de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Enrique Gómez Chaufreau, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido

a bien concederle autorización para viajar por el extranjero durante un período de dos años, con arreglo a lo prevenido en el artículo 19 del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vacante en el establecimiento industrial de Ingenieros una plaza de ayudante de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, especialista en electricidad y radiotelegrafía, que debe proveerse por oposición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie aquélla, que se verificará con arreglo a lo prevenido en los artículos 57, 58 y 59 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos subalternos aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. número 45) y 12 de junio de 1920 (*Colectión Legislativa* núm. 300), y a las instrucciones insertas a continuación de la real orden circular de 10 de enero de 1923 (D. O. núm. 8), ampliada la décima con la materia "Radiotelegrafía", y al programa que se inserta a continuación; teniendo en cuenta que los exámenes darán principio el día 16 de septiembre próximo en los talleres de dicho establecimiento industrial (Madrid) y las instancias deberán hallarse en las oficinas del mismo antes de las doce horas del día 16 de agosto venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

PROGRAMA QUE SE CITA

Aritmética y Algebra.—Suma.—Resta.—Multiplicación y división de números enteros, fraccionarios y decimales. Reducción de fracción ordinaria a decimal o inversamente.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Sistema métrico decimal y equivalencias entre sus medidas y las usuales del sistema antiguo.—Elevación a potencias.—Raíz cuadrada y cúbica.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple y compuesta.—Regla de compañía en sus diferentes casos.—Regla de aligación.—Resolución de una ecuación de primer grado.—Idem un sistema de ecuaciones. Aplicación de la fórmula de las de segundo grado.

Geometría.—Definición de líneas, ángulos, circunferencia, polígono; círculo, elipse y espiral.—Medida de una recta. Idem de un ángulo.—Idem de un arco.—Instrumentos usuales en los problemas geométricos.—Regla.—Escuadras.—Su comprobación.—Falsa escuadra.—Trans-

portador.—Compases.—Escalas.—Problemas: Trazar una perpendicular a una recta por un punto de ella o por un punto exterior.—Perpendicular en el punto medio de una recta.—Trazar una paralela a una recta.—Trazar una curva igual a otra dada y un ángulo igual a otro dado.—Dividir un ángulo en partes iguales.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.—Hallar el centro de una circunferencia.—Trazar tangentes a circunferencias.—Trazar tangentes comunes a dos circunferencias. Definiciones del triángulo y sus elementos.—Construcción del triángulo en general.—Datos necesarios para construir el triángulo.—Valor de la suma de los ángulos de un triángulo.—Cuadrilátero. Nombres según sus lados y ángulos.—Valor de los cuatro ángulos de un cuadrilátero.—Construcción de cuadriláteros, conociendo algunos de sus elementos.—Polígono.—Nombres según el número de sus lados.—Descomposición de un polígono en triángulos.—Construir sobre una recta dada un polígono irregular de cualquier número de lados.—Valor de los ángulos de un polígono.—Definir las figuras semejantes.—Semejanza de triángulos.—Paralelogramos y polígonos.—Relación de los perímetros y los lados de las figuras semejantes.—Polígonos.—Inscritos y circunscritos en la circunferencia.—Razón de la circunferencia al diámetro.—Áreas del triángulo.—Rectángulo.—Cuadrado.—Trapecio.—Polígono y círculo.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Idem de una recta y un plano.—Idem de dos planos.—Ángulo diedro, triedro y poliedro.—Superficie cónica, cilíndrica y esférica.—Prisma.—Pirámide.—Áreas y volúmenes del prisma, pirámide, cono, cilindro y esfera.—Demostración de áreas y volúmenes.—Problemas numéricos.—Ideas generales de las proyecciones.—Objeto de su estudio.—Planos de proyección y línea de tierra.—Sección o corte y perfil de un cuerpo.—Representación de los planos de proyección en el papel.—Nombres de las proyecciones.—Principio fundamental de las proyecciones.—Regla general establecida para los dibujos hechos por el método de proyección.—Proyecciones de un punto, de una recta, de una figura plana y de un cuerpo.—Proyección de un punto de una recta sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.—Proyecciones de un figura plana y de un cuerpo sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.—Trazas de una recta.—Número de trazas de una recta.—Método de hallar las trazas de una recta.—Trazas de dos planos.—Propiedades convenientes a las trazas de un plano.—Proyecciones de las figuras planas.—Prisma proyectante de un polígono; cilindro de una curva.—Proyecciones de una figura plana situada en uno de los planos de proyección.—De una figura situada en el espacio.—Método de obtener la proyección de un prisma sobre un plano.—La de una pirámide.—La de un tronco de pirámide.—Proyecciones de los poliedros regulares.—Proyecciones de los cuerpos redondos.

Plata y Mecánica.—Calor.—Unidad de calor y su equivalente mecánico.—Dilatación y contracción de los cuerpos.

Fusión y evaporización.—Formación del vapor de agua y su condensación.—Conductibilidad de los cuerpos.—Transmisión del calor por radiación.—Combustibles sólidos y líquidos.—Condiciones que deben reunir los de buena calidad. Fuerza.—Trabajo.—Momento.—Composición y descomposición de fuerzas.—Equilibrio.—Movimiento.—Velocidad.—Aceleración.—Leyes generales del movimiento.—Potencia.—Relaciones de estos elementos y sus unidades de medida. Máquinas simples.—Palanca.—Principio y aplicaciones.—Torno.—Plano inclinado.—Tornillo.—Cufia.—Cabrias.—Gato o cruk.—Transformación del movimiento. Organos de transmisión.—Transmisión por correa.—Transmisión por cable.—Engranajes.—Tornillos sin fin.—Embragues.—Freno.—Bombas hidráulicas.—Principio en que se fundan.—Bombas simples y de doble efecto.—Aspirantes. Aspirantes impelentes.—Bombas centrífugas.—Su fundamentó.

Electricidad.—Medios de generarla.—Ley de Ohm; corriente continua.—Corriente alterna.—Generadores mecánicos de la energía.—Partes de que se componen los generadores de corriente continua.—Idem los de corriente alterna.—Campo magnético.—Conservación y manejo de las dinamos y alternadores.—Corrientes polifásicas.—Manera de producir las.—Esquema de un alternador polifásico.—Excitación de las máquinas de corriente alterna y continua.—Clases de enrollamiento de los alternadores.—Bifásicos y trifásicos.—Características de la corriente alterna.—Sistemas de regulación de la excitación de las dinamos excitatrices de los alternadores.—Transformadores de energía eléctrica.—Diversas formas de transformación de la energía.—Acumuladores.—Su objeto.—Ventajas e inconvenientes.—Conservación y manejo de los acumuladores.—Pilas eléctricas de uno y de dos líquidos.—Conocimientos de su organización.—Modo de funcionar y aplicación mejor que a cada uno puede darse.—Montaje de pilas.—Diferentes agrupaciones de sus elementos.—Descripción de las pilas más usuales.—Aparatos de medida de la energía eléctrica.—Aparatos de maniobra.—Distribución de la energía eléctrica.—Diferentes formas de distribución de la corriente continua, alterna y polifásica de baja y alta tensión.—Ventajas e inconvenientes de la corriente continua y alterna.—Aplicaciones de la energía eléctrica.—Lámparas de arco e incandescentes.—Motores eléctricos.—Clasificación según su montaje.—Motores de corriente alternativas y polifásicas.—Averías en los motores.—Medios de conocerlas, ya sean de corriente continua, alterna y polifásica.

Telegrafía y Telefonía.—Conocimiento detallado de los aparatos tel. gráficos.—Sistema Morse, Breguet y Acústico.—Modo de funcionar de cada uno de sus elementos.—Determinación práctica de las averías que en ellos puedan producirse.—Sus causas y modo de remediarlas.—Líneas telegráficas.—Su montaje, tanto en las permanentes como en las provisionales, ya sean aéreas o subterráneas, de alambre o de cable.—Montaje de estaciones telegráficas.—Instalación de los diferentes aparatos y regulación de los tres sistemas citados.—Co-

nocimiento y montaje de teléfonos y micrófonos.—Principios en que se funda y su construcción en general.—Límbres galvánicos y magnéticos.—Bobinas de inducción.—Centrales telefónicas.—Esquema de la organización de una central telefónica.—Elementos principales de que consta.—Central de campaña.—Conocimiento y manejo de los sistemas de telegrafía óptica.—Banderas y heliógrafos Mangin.—Proyectores eléctricos.—Descripción y manejo de algunos modelos.—Explosores.—Manejo del explosor Breguet y Siemens.

Radiotelegrafía.—Fundamentos.—Transmisión.—Generadores de alta frecuencia.—Chispa, arco, alternador, válvulas.—Esquema de cada uno de los sistemas.—Elementos de los transmisores. Su construcción.—Transformadores, condensadores, bobinas, antenas, etc.—Aparatos de medida en alta frecuencia.—Ondámetros.—Recepción.—Diversos sistemas.—Detección.—Amplificación.—Válvulas.—Idea de su funcionamiento y fabricación.—Elementos de receptores. Bobinas.—Condensadores fijos y variables.—Heterodinos.—Teléfonos.—Altavoces.—Antenas y cuadros.—Esquema de un receptor.—Materiales diversos empleados en Radiotelegrafía.—Maderas, ebonita, bakelita, cartones, fibras, cristal, mica, chapa magnética y de metales, hilos diversos, barnices, aisladores, etc.—Sus características de trabajo.—Máquinas especiales de taller para estos trabajos.

Motores.—Motores de gas pobre.—Gas empleado en los motores.—Clasificación de los gasógenos según los procedimientos empleados para la aspiración del aire y vapor.—Descripción de un gasógeno.—Aparatos auxiliares.—Funcionamiento de los motores de gas pobre.—Motores de vapor.—Generadores de vapor.—Diferentes tipos de calderas. Aparatos alimentadores de agua.—Aparatos de seguridad.—Accesorios de las calderas.—Máquinas de vapor a plena presión, con expansión.—Compound, de escape libre y de condensación, de simple y doble efecto.—Distribuidores de vapor.—Diversas formas de distribución.—Reguladores de bolas: su fundamento.—Volantes.—Motores de gasolina.—Elementos de que constan.—Diversas clases de carburadores.—Idem de magnetos.—Idem de encendido.—Enfriamiento de los motores por distintos procedimientos.—Lubricación.—Importancia de la lubricación.—Diferentes sistemas de engrasado.

Trabajo de metales.—Ideas generales. Tornos.—Taladro.—Cepilladora.—Fresadora.—Torneado de maderas y metales. Limado, esmerilado y bruñido de piezas metálicas.—Forjado y templado de hierro y acero.—Perfiles principales de vigas metálicas.—Roblonaduras.—Empalmes de palastro.—Trabajo en frío. Soldaduras de todas clases en diferentes metales.—Empalmes autógenos de carriles.—Construcción de bobinas y electro-ímanes.—Trabajo de todas formas, cuadradas y triangulares.—Empalmes de hilos conductores de hilos telegráficos, telefónicos y de luz eléctrica, con diferentes materiales de hierro, cobre, bronce y cables de todas clases para las líneas tendidas, áreas y subterráneas.—**Dibujo.**—Croquis en papel cuadrícula-

do y con lápiz de unos elementos de aparato o máquina.

Examen práctico.—Consistirá en la ejecución de un trabajo designado por el tribunal, en el que, además de aplicarse los conocimientos teóricos que comprende el primer ejercicio, se ponga de manifiesto la práctica del aspirante en el manejo del material, aparatos y sus reparaciones.

Madrid 21 de junio de 1930.—Berenguer.

PERMUTAS DE CRUCES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 30 de mayo próximo pasado, promovida por el alférez (E. R.) de Ingenieros don Bernardo Cabrera Castells, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región, en súplica de que le sea permutada una cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué concedida por real orden circular de 25 de abril de 1914 (D. O. núm. 92), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de junio de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 154), como comprendido en el artículo 30 del reglamento de la referida Orden.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

SERVICIOS DE AERONAUTICA MILITAR

Excmo. Sr.: Examinado el «Proyecto de refuerzos en la cubierta de los hangares y cobertizo para la Comandancia, en la base aérea de Sevilla», formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), modificado por real decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. número 77), siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar» el importe de su presupuesto, que asciende a 35.170 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de arreglo del zócalo en el comedor de tropa del aeródromo de Getafe", formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los "Servicios de Aeronáutica Militar" el importe de las mismas, que asciende a 5.490 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de arreglo de la carretera de acceso al aeródromo y ampliación de los depósitos de carburantes en León", formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo a los "Servicios de Aeronáutica Militar" el importe de las mismas, que asciende a 24.090 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de gastos que ha de ocasionar el concurso para proveer una plaza de dibujante de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, convocado por real orden circular de 3 de abril de 1930 (D. O. núm. 78), formulado por la Comandancia general de Ingenieros de la primera región, y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito de 2 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 310 pesetas sea cargo a la dotación de los "Servicios de Ingenieros". Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo 16, artículo primero, Sección tercera del vigente presupuesto, por la cual se asigna a la Comandancia general de Ingenieros de esta región las 310 pesetas, importe del mencionado presupuesto que se aprueba; haciendo baja de igual cantidad en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del crédito del capítulo y artículo expresados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo a favor de los auxiliares de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. Manuel Barriguete Gómez, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región y D. Toribio Martínez

Criado, con destino en la de la sexta región, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 14 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos Subalternos, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que a partir de primero de julio próximo se abone a los citados auxiliares de taller, el sueldo de 3.250 pesetas anuales, que es el que les corresponde, por haber cumplido el 18 del presente mes, los diez años de efectivos servicios como tales auxiliares de taller.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 6 de actual, manifestando que el teniente coronel de Ingenieros D. Francisco Franco Pincha, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla curado y útil para prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado jefe vuelva al servicio activo, quedando en la situación de disponible forzoso en esta citada región, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.